



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚM. 99

SERIE: 2014-2015

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE SALINAS, HON. KARILYN BONILLA COLÓN O AL FUNCIONARIO A QUIÉN ÉSTA DELEGE, PARA ACEPTAR MEDIANTE CESIÓN Y SIN COSTO ALGUNO, UNA FRANJA DE TERRENO CON CABIDA SUPERFICIAL DE 3,605.578 METROS CUADRADOS LOCALIZADA EN LA COMUNIDAD LA PLAYITA A SER DEDICADA A USO PÚBLICO Y A COMPARCER A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y FORMALIZAR CUALQUIER DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO QUE SEA NECESARIO PARA COMPLETAR DICHA CESIÓN, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, confiere en su Artículo 2.001 (i) (l) (r) la autoridad a los Municipios para:

- (i) Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.
- (l) Adquirir y habilitar los terrenos para cualquier clase de obra pública y construir, mejorar, reparar, reconstruir y rehabilitar facilidades de cualquier clase, tipo o naturaleza para cualquier fin público autorizado por ley.
- (r) Contratar con cualquier agencia pública y con cualquier persona privada, natural o jurídica, para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de facilidades municipales.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Salinas planifica el desarrollar un proyecto que incluye mejorar el camino existente que conduce a las Comunidades Playa y Playita, por su lindero SUR y hacia la carretera PR-180 por su lindero NORTE, y mejorar la calidad de vida de todos sus ciudadanos y asegurar que las vías públicas y los accesos a las comunidades de nuestro pueblo sean seguras para los que por allí transitan.

POR CUANTO: Sr. Oscar Santiago Cruz y Carmen Delia Ríos, dueños de dichos terrenos, por conducto de su apoderado, el Sr. José Aníbal Correa, han indicado el interés de ceder a favor del Municipio una franja de terreno con cabida superficial de 3,605.578 metros cuadrados

localizada en la Comunidad Playita para que el Municipio pueda realizar el proyecto y las mejoras que planifica en el área.

POR CUANTO: Por espacio de más de treinta (30) años las comunidades Playa y Playita han utilizado dicho camino como vía de acceso principal que los comunica con el Centro Urbano del Municipio y otras áreas aledañas.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas o al funcionario a quien ésta delegue, para aceptar mediante cesión y sin costo alguno, una franja de terreno con cabida superficial de 3,605.578 metros cuadrados localizada en la Comunidad Playita a ser dedicada a uso público y a comparecer a nombre del municipio y formalizar cualquier documento público o privado que sea necesario para completar dicha cesión.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de ser firmada por la Alcaldesa.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución, debidamente firmada, será enviada a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de la Secretaria Municipal, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

HON. ROBERTO QUIÑONES RIVERA
PRESIDENTE INTERINO
LEGISLATURA MUNICIPAL

SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

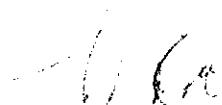
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 99, Serie 2014-2015, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **30 de octubre de 2014**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Migdalia Díaz Colón, Mildred Correa Padilla, Evelyn Alvarado Merced, José R. Vázquez Alvarado, Amadid Ortiz de Jesús, Melvin Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez y Víctor Alvarado Guzmán.**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **3 de noviembre de 2014**.


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL